

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE INVENTARIO DE PREDIOS PATRIMONIALES O UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	El Certificado de Inventario es el documento que señala si un predio consta dentro de los listados de inmuebles patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito y el grado de protección del mismo, lo que permite al propietario conocer el nivel de intervención que es permitido en su inmueble.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales o jurídicas que requieran la información que contiene el certificado de inventario, es de carácter público, por lo que puede ser solicitado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de inventario</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Número de predio.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".</li><li>2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.</li><li>3. Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos.</li><li>4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.</p> <p>Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre.</p>
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto</a>. Art. Título I De las Áreas Históricas y Patrimonio.</li></ul>
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311 <b>Correo Electrónico:</b> serviciosciudadanos@quito.gob.ec <b>Teléfono:</b> 1800 510 510</p>

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	2
2024	08	0	8
2024	07	0	3